COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID: 436.057.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2023** para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, GRUPO NACION S.A., INFO PY GRUPO S.A, y PUBLICACIONES AGUILA S.A.***; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 19 de octubre del corriente año, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el 1er Piso del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 48/2023 DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2023** para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue ron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	NAMBRENA S.A.	Gs. 5.546.880.-
2	HV PRODUCCIONES de Hugo Vera	Gs. 5.144.512.-

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
HV PRODUCCIONES de Hugo Vera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NAMBRENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe destacar: "de que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que las Unidades Responsables afectadas por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, *de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 4°. EXCEPCIÓN** para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. "b" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por ítem** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ítem.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**	**Gs. 5.144.512.-**
2°	**NAMBRENA S.A.**	**Gs. 5.546.880.-**

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en lo que respecta al Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se verifica el Certificado de Origen Nacional, donde la empresa HV PRODUCCIONES de Hugo Vera de menor precio cuenta con dicho documento mientas la otra empresa no cuenta con este certificado para el presente proceso licitatorio, por lo tanto, no se aplicara el margen de Preferencias al presente llamado.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se determina lo siguiente:

✓ La Firma **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.**, presenta la oferta más baja para el presente llamado; por lo que se procederá a analizarla a continuación.

3. EVALUACION DE OFERTA DE LA FIRMA: HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas**, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*HV PRODUCCIONES de Hugo Vera*
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Hugo Blas Ramón Vera Villamayor	*HV PRODUCCIONES*	514.566	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.***, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Refere	15(+)	25(-)
1	Servicio de Publicación en Periódicos	8	643.064	846.136	973.056	634.602

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el ítem cotizado por el oferente ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.***, no se encuentra por encima del 15% ni por debajo del 25 % del referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa para el presente llamado.-

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; considerando que presenta el certificado de Origen nacional la oferta más baja presentada para este proceso licitatorio, y de esa manera se procede a no aplicar el margen de preferencia a su oferta.

Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que las dos ofertas se encuentran en área central, razón por la cual no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

d) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*HV PRODUCCIONES de Hugo Vera*
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*HV PRODUCCIONES de Hugo Vera*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

e) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2020-2021 y 2022), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*HV PRODUCCIONES de Hugo Vera*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**

Dando continuidad al proceso de Evaluación, se procede al análisis de los documentos presentados cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	724.662.170	725.114.812	758.259.812	736.012.265
Activo Total	732.105.273	732.557.915	762.531.752	742.398.313
Pasivo Corriente	1.677.522	3.323.039	3.251.641	2.750.734
Pasivo Total	1.677.522	3.323.039	3.251.641	2.750.734
Utilidad del Ejercicio	19.572.108	17.460.271	42.768.229	26.600.203
CAPITAL	40.000.000	40.000.000	50.000.000	43.333.333
RATIOS PRINCIPALES	*HV PRODUCCIONES de Hugo Vera*			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	431,98	218,2	233,19	267,6
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	436,4	220,45	234,51	0,004
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,49	0,4	0,86	0,61

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

f) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado en los documentos mencionados más abajo para determinar la experiencia del oferente, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes :	*HV PRODUCCIONES de Hugo Vera*
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2020, 2021 y 2022).	**CUMPLE**

g) Capacidad técnica: NO APLICA

4. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera***, cuya oferta fue la más económica y seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

5. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2023** para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, a la siguiente empresa:

- La firma ***HV PRODUCCIONES de Hugo Vera;*** el ítem N° 1 " **Publicación en Periódicos"** solicitado dentro del presente llamado, hasta la suma de **Gs. 5.144.512 (cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos doce)**

<u>TOTAL GENERAL ADJUDICADO</u>: para la **CD N° 34/2023**, **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, con **ID N° 436.057**, a favor de la Empresa **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera**; el ítem N° 1 **"Publicación en Periódicos"** solicitado dentro del presente llamado, hasta la suma de **Gs. 5.144.512 (cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos doce)**, dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 20 de octubre del 2023.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 34/2023 PARA EL"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"

OFERENTE: *HV PRODUCCIONES de Hugo Vera.*

Linea	FF	OG	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1136	10	265	Centro Financiero N° 3	5.144.512
			TOTAL	**5.144.512**

			HV PRODUCCIONES de Hugo Vera				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	82101504-002	Servicio de Publicación en Periódicos	Unidad	Unidad	8	643.064	5.144.512
			Precio Total				**5.144.512**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Miembro de la UOC N°3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Asunción, 20 de octubre del 2023.-

NOTA Nº : /2023.

OBJETO : Elevar Solicitud

AL : Señor Comandante de la Armada Paraguaya.
ALTE JUAN RAMÓN VELAZQUEZ FRETES.

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante, con el objeto de solicitar la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, correspondiente al proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2023,** a favor de la firma Comercial: **HV PRODUCCIONES de Hugo Vera,** por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el PBC.

Adjunto:

- ✓ Nota N° 620 de la UOC N° 3.
- ✓ Informe de Evaluación.
- ✓ Proyecto de Resolución de Adjudicación.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM – Director